

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 225 Martes 25 de noviembre de 2014 Pág. 13928

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12203 *WORTE, S.L.*

(SOCIEDAD ABSORBENTE) WORTE VENDING, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 20 de noviembre de 2014, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la entidad Worte, S.L. y el Socio Único de la entidad Worte Vending, S.L.U., aprobaron la fusión por absorción de las dos sociedades según la cual Worte, S.L. absorbe a Worte Vending, S.L.U., que se disuelve sin liquidación mediante el traspaso de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Como consecuencia de la fusión por absorción, la sociedad absorbente Worte, S.L., aumenta su capital social en 5.288,91 euros mediante la emisión de 880 nuevas participaciones sociales de 6,010122 euros de valor nominal cada una de ellas, sin prima de asunción. Las participaciones sociales emitidas serán objeto de canje por las participaciones sociales de la sociedad absorbida en los términos previstos en el proyecto común de fusión por absorción.

Asimismo, se ha modificado el artículo 5 de los estatutos sociales de la sociedad absorbente con el fin de recoger el aumento de capital mencionado.

La fusión se acordó en base al Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades el 31 de octubre de 2014, depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y en el Registro Mercantil de La Coruña los días 17 y 18 de noviembre de 2014, respectivamente. Los balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 30 de septiembre de 2014. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2014.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Vigo, 20 de noviembre de 2014.- D. Ceferino González Pérez, Administrador Único de Worte, S.L. y Administrador Único de Worte Vending, S.L.U.

ID: A140058980-1